

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enserias
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444086 - 3690824
Fax (571) 2442498 A.A. No. 8207
E-mail: mde@mdeia.com
mdeia@cabla.net.co

Miembros ACPI - ASPI - AIPPI

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-086443- -00002-0000

RECIBO 2008-04-03 16:45:07 Dep. 2020 NUEVCREACIONE
Tipo: MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPULSTAREQUE Folios: 3

Ref.: Expediente No.: 07 086.443

Modelo de Utilidad:

RODILLO PARA PINTAR CON SISTEMA ANTISALPICADURA.

Solicitante: JOSE LUIZ DE AZEVEDO RAMOS

Domicilio: Brasil

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pié de mi firma, para manifestarle lo siguiente:

Como apoderado del Señor **JOSE LUIZ DE AZEVEDO RAMOS**, domiciliado en Av. Frederico Díhl No. 375, Bairro Bela Vista - Alvorada / RS - Brasil, presenté a su Digno Despacho la solicitud a registro del Modelo de Utilidad mencionado en la referencia.

Debido a lo anteriormente expuesto, y con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por su Digno Despacho mediante Oficio No. 3384 del 6 de marzo de 2008, me permito aportar lo siguiente:

- Fotocopia autenticada del Poder debidamente legalizado que me otorga el Señor **JOSE LUIZ DE AZEVEDO RAMOS**, quien me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la facultad para solicitar el registro de Modelos de Utilidad.

El citado poder se encuentra legalizado por:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3890624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelelaw.com
mdelelaw@cablenet.co

Miembros ACP1 - ASIP1 - AIPPI

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

- La Doctora AMALIA B. ZANI MAIA, quien como Escribiente autorizada en Porto Alegre – Brasil, legaliza la firma del Señor JOSE LUIZ AZEVEDO RAMOS y hace constar que dicha firma es auténtica.
- Por el Doctor CARLOS MAURICIO ACERO MONTEJO, el cual actúa en calidad de Cónsul General del Consulado de Colombia en Brasil, quien legaliza la firma de la Doctora AMALIA B. ZANI MAIA, reconociendo en ella las facultades de Escribiente autorizada en el mencionado país.
- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Debido a la presentación de la documentación antes mencionada, doy cumplimiento a lo requerido por su Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro del Modelo de Utilidad que se menciona en la referencia.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

Marcas - Patentes
 Modelos - Diseños
 Nombres Comerciales - Enseñas
 Propiedad Intelectual
 Registros en el Exterior
 Registros Sanitarios INVIMA - ICA
 Acciones Judiciales - Administrativas
 Derecho Comercial - Industrial
 Asesoría - Contratos - Otros
 Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
 Andá. 22 Park Way No. 37 - 31 Cl. 202
 Tels. (571) 2444098 - 3690624
 Fax (571) 2442498 A.A. No. 8207
 E-mail: mde@mde.com

Miembros AGPI - ASIPI - AIPPI

The Undersigned Jose Luiz de Azevedo Ramos, citizen, adult and living in Brazil, residing at Av. Frederico Dill n° 373, Bairro Bela Vista - Alvorada / RS - Brazil, grant ample an sufficient power of attorney to JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties. For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively. The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic. Sincerely,

Alvorada, June 04th, 2007

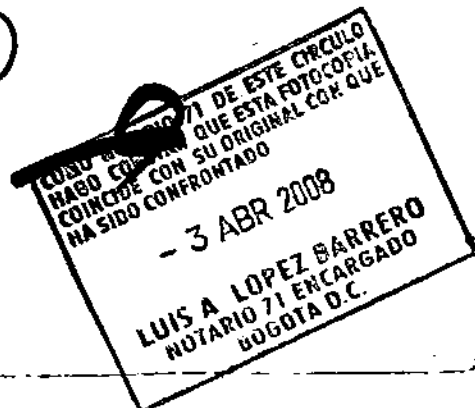
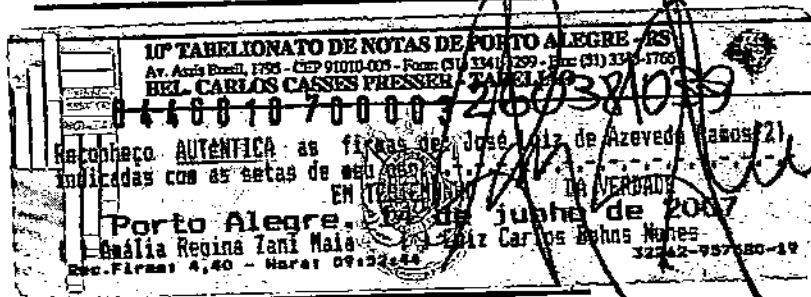
Jose Luiz de Azevedo Ramos
 ID 6013395956

*This Power of Attorney should be authenticated with the filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by the Colombian Consulate.

Alvorada, 04 de Junio de 2007

Jose Luiz de Azevedo Ramos
 Cédula de Identidad 6013395956

Autenticarlo ante Notario con el lleno de la Certificación Notarial y refrendarlo por Apostilla o Consulado.





CARLOS ALBERTO CASTRO MONTIEL
CONSUL GENERAL

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

882208

Carlos Alero
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAN PAULO
R. 25344
El Encargo General de Colombia en esta ciudad es
al señor **Amador R. ZAVI MAIA**
que ostenta el presente documento otorgado legalmente, en la
fecha allí expresada las funciones de **Encargado**
Asesorado del. 10 de mayo de 2007
y que la firma y sello que en el documento aparece otorga
suya, son los que usa y suscriben en sus actos oficiales.
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento. 26.05.2007
San Paulo

PAGADO IMPORTE DE TIMBRE

"Si está conforme con el servicio prestado, dirijase al
Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de
Relaciones Exteriores, Carrera 6 No 8-48, Bogotá,
D.C., Colombia; email: cquejas@minrext.gov.co"

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2007 AGO -8 P 12:53
Bam
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

OTARIO 71 DE ESTE CIRCULO
ESTAN QUE ESTA FOTOCOPIA
CON SU DIVISION DE DITL
3 AGO 2008

26

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 26

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
DE AZEBEDO RAMOS JOSE LUIS

REFERENCIA	Radicación No. 07 86443
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 6827
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cumplase
Dado en Bogotá DC, 28 OCT. 2008

ALIX CARMENZA GONZALEZ DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa11